Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditaugua.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1.511/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE: TIME S.R.L.

Itauguá, 05 de julio de 2.021

VISTA: La situación en que se encuentra el presente Contrato Nº 07/2021 "Adquisición de insumos para la producción de licencias de conducir ad referéndum" y;

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad de Itauguá ha realizado llamado con **ID Nº 388254 para la adquisición de insumos para la producción de Licencias de Conducir y habilitación automotor Ad referéndum**, cantidades consideradas suficiente para cubrir el primer semestre año 2.021 teniendo en cuente las cantidades de licencias emitidas en el primer semestre del año anterior; sin embargo las cantidades programadas resultaron insuficiente por el aumento excesivo de vehículos cuyos titulares solicitaron la habilitación automotor cuyo plazo de vencimiento fue el día 30 de junio, plazo extendido por las autoridades hasta el día 15 de julio. Para cubrir dicho déficit de insumos mencionado es necesario de realizar una ampliación del contrato respectivo ya que no habría tiempo suficiente para realizar un llamado normal; Por tal razón apelamos a los recurso legales que nos confiere la Ley conforme al el art. 63.- de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS dice: " Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecido en el Pliego respectivo.
Presentamos a continuación las listas de cantidades de bienes necesarios:

DATOS DEL LLAMADO					*TIME S.R.L.*			
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Tarjetas pre impresas para la expedición de Habilitación Automotor*	*unidad*	*unidad*	*450*	*INTELCAV*	*BRASIL*	*2.981*	*1.341.450*
2	*Cintas holográficas Fargo HDP Retransfer Film para la impresión de licencias de conducir*	*unidad*	*unidad*	*10*	*FARGO*	*USA*	*2.840.000*	*28.400.000*
3	*Cintas KT para la impresora Datacard CD 800 para 1.000 impresiones.*	*unidad*	*unidad*	*1*	*ENTRUST*	*USA*	*1.162.000*	*1.162.000*
TOTAL								*30.903.450*

Guaraníes, treinta millones novecientos tres mil cuatrocientos cincuenta.
Que, están dados los presupuestos exigidos por el artículo 63 de la Ley 2.051/03 y demás normas aplicables.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. Disponer la suscrición de la ampliación del Contrato Nº 07/2021 "Adquisición de insumos para la producción de licencias de conducir ad referéndum" por un valor total de Gs. 30.903.450 (Guaraníes treinta millones novecientos tres mil cuatrocientos cincuenta).

Art. 2°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaria

Oscar González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal